

REGLAMENTO NACIONAL DE MOTOCROSS 2022

Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala



Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

INDICE

		Página
MX-01 -	Los campeonatos Nacionales de Motocross	3
MX-02 -	Pilotos y Licencias	3
MX-03 -	Motocicletas y Clases	4
MX-04 -	Números y Fondos	7
MX-05 -	Equipo	8
MX-06 -	Horarios y Tiempos Reglamentarios	9
MX-07 -	Acreditación Oficial e Inspección Técnica	10
MX-08 -	Señales Oficiales	11
MX-09 -	Reunión de Pilotos	12
MX-10 -	Orden de salida	12
MX-11 -	Procedimiento de salida	12
MX-12 -	Salida en falso	13
MX-13 -	Interrupción de una competencia	13
MX-14 -	Asistencia externa, Recorte de Recorrido	14
MX-15 -	Cierre de pista	14
MX-16 -	Clasificación	14
MX-17 -	Circuito o Pista	16
MX-18 -	Oficiales del evento	17
MX-19 -	Protestas	19
MX-20 -	Apelaciones	20
MX-21 -	Sanciones	21
MX-22 -	Examen médico y controles	23
MX-23 -	Bioseguridad	24
MX-24 -	Medio Ambiente	24
MX-25 -	Seguridad en Pista	24
MX-26 -	Patrocinios	24
MX-27 -	Casos no previstos	24

MX- 01. DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES DE MOTOCROSS

01. 1- Cada año la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala –**FNMG**- convocará a sus pilotos afiliados para participar en el Campeonato Nacional de Motocross, en el cual se reconocerán las clases oficiales que estén integradas reglamentariamente.

Aclaración: por razones de economía, en adelante cuando aparezca la expresión “el campeonato”, indicará por analogía “el Campeonato Nacional de Motocross”. La referencia al género masculino en este documento se hace únicamente con fines de simplicidad, y se refiere también al género femenino, excepto cuando el contexto lo requiera de otra manera.

01. 2.- El Campeonato se compone de los eventos calendarizados que la FNMG disponga llevar a cabo en las pistas disponibles en el territorio nacional. Y este podrá ser modificado a lo largo del año, cuando sea necesario, debido a situaciones imprevistas, alertas sanitarias, disposiciones de autoridades departamentales y/o gubernamentales o de fuerza mayor

01. 3.-. Un evento consiste en las carreras o hits competitivos que se realicen de conformidad con este reglamento y el reglamento particular de cada evento, en los cuales los pilotos, de acuerdo con sus resultados, obtienen puntos para la clasificación en ese evento y son acumulables para la clasificación final en su clase. De acuerdo con ello se premiará los primeros tres lugares de cada clase realizada reglamentariamente y al finalizar el Campeonato. El piloto deberá de haber participado en más del 50% de las competencias para poder acumular puntos en el Campeonato.

01. 4.- El reglamento particular de cada evento se debe publicar 48 horas previas al inicio de este. Y registrará únicamente para la fecha indicada.

01. 5.- El Campeonato y cualquier otro evento de Motocross, avalado por FNMG, será organizado de acuerdo con el presente Reglamento. En caso de cualquier duda al respecto, se considerarán las regulaciones concernientes en los reglamentos de FIM, FIMLA: Reglamentos de Ética y Disciplinarios de FIM, FIMLA, CDAG; Reglamento de Medio Ambiente de FIM, FIMLA; Código Mundial de Antidopaje de Guatemala.

01. 6.- Los pilotos y sus equipos de apoyo se comprometen a aceptar y cumplir las disposiciones que dicte la FNMG.

01. 7.- el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA REACTIVACION DEL MOTOCICLISMO EN GUATEMALA, podrán modificar cualquier disposición contenida en el presente reglamento, mientras exista la emergencia sanitaria por COVID-19.

MX- 02. PILOTOS Y LICENCIAS

02. 1.- Todo piloto podrá hacerse acompañar a los distintos eventos del Campeonato por un equipo de apoyo. Las personas que formen parte del equipo de apoyo de un piloto se considerarán como participantes en el evento; Sus acciones y conducta estarán sujetos a lo dispuesto en el presente reglamento.

02. 2 - Licencias: La participación en cada evento organizado por la FNMG está limitada a los poseedores de la Licencia Deportiva FNMG vigente. El pago es anual y tiene vigencia desde la convocatoria para el Campeonato Nacional, emanada por la Dirección Técnica de FNMG y

termina el treinta y uno de diciembre del mismo año.

- Excepción: En situaciones especiales, si la temporada regular se extendiera hasta el siguiente año de la convocatoria, la afiliación se extenderá hasta el acto de premiación del Campeonato.

- Requisitos de Licenciamiento:

02. 2. 1.- Pagar el valor de la Licencia Deportiva FNMG mediante depósito monetario o transferencia a la cuenta monetaria de la FNMG. **El valor de la Licencia Deportiva FNMG para el presente año es de Q100.00.**

02. 2. 2.- Llenar el [formulario de Licenciamiento](#) , adjuntando los documentos solicitados. Si el piloto es menor de edad el formulario deberá ser firmado y autorizado por uno de sus padres o su representante y adjuntar el DPI del responsable. El envío del mismo formulario es una Declaración Jurada del piloto o su representante en cuanto a la veracidad de los datos consignados en él.

02. 2. 3.- Una fotografía digital reciente a color con fondo blanco en formato PNG, JPG

02. 2. 4.- Adjuntar su documento de identificación personal vigente o partida de nacimiento en el caso de menores de edad.

02. 4. 4. a.- Pilotos Guatemaltecos o naturalizados:

- Para Mayores de edad: Fotocopia de DPI en ambos lados
- Para Menores de edad: Certificado de nacimiento en original, emitido por RENAP y la imagen digital a color del DPI, en ambos lados de uno de sus padres o su representante legal.

02.4. 4.b.- Para pilotos extranjeros:

- Imagen digital del Pasaporte de país de origen
- Aval y certificación de la Federación de su país de origen donde certifique su nivel deportivo y la clase en la cual participa o ha participado.

02. 4. 5.- Presentar una copia de la Póliza de Seguro contra accidentes, si no opta por el seguro de accidentes personales que ofrece la FNMG.

02. 4. 6.- Imagen digital de la factura o de la tarjeta de circulación de la motocicleta que utilizará durante el Campeonato.

02. 4. 7.- Al piloto que se le compruebe que proporcionó información falsa o incorrecta relacionada a cualquier aspecto solicitado en el formulario de afiliación se le descalificará inmediatamente del Campeonato. Y podrá ser sancionado según el Reglamento Disciplinario de la FNMG, CDAG y FIMLA

02. 4. 8.- Los pilotos al inscribirse eximen a la FNMG de toda responsabilidad civil, penal y judicial de hechos, contagios, acciones o accidentes, derivada de su participación en el Campeonato.

MX- 03. MOTOCICLETAS Y CLASES

03. 1.- Las motocicletas a utilizarse en las competencias de motocross, deberán ser fabricadas especialmente para esta modalidad, definidas como vehículos de dos ruedas con tracción solo en una rueda en contacto con el suelo. En caso de duda se recurrirá al listado de motocicletas

homologadas por FIM LA y FIM. Y el visto bueno de la Dirección Técnica FNMG. La motocicleta elegida por el piloto deberá ser una que el tenga la capacidad de encender y restablecer en pista por sus propios medios.

03. 1. 1 - Un piloto podrá inscribir hasta dos motocicletas en su Clase. Queda prohibido que un piloto cambie de motocicleta durante una misma carrera. Al piloto que incumpla lo anterior se le descalificará de esa carrera. Está permitido cambiar de motocicleta entre carrera y carrera siempre que ambas hayan pasado la Inspección Técnica.

03. 1. 2.- Si en el transcurso del año un piloto decide cambiar de motocicleta, deberá comunicarlo previamente por escrito a la Dirección Técnica de la FNMG con los datos requeridos de la nueva motocicleta para que se adjunte al expediente de inscripción. En caso de que por fallas mecánicas el piloto tenga la necesidad de registrar una nueva motocicleta para el siguiente hit de competencia deberá realizarlo a través de un nuevo formulario de inscripción que deberá solicitar en la secretaría del evento y éste deberá ser firmado por el Director de Carrera.

03. 1. 3.- El uso de una motocicleta no inscrita será motivo de descalificación de las competencias en las que la haya utilizado. Las motocicletas permitidas van en relación directa a las clases, basándose en el reglamento técnico FIM de Motocross,.

03. 2 PROMOCIÓN DE PILOTOS ENTRE LAS CLASES

03. 2. 1.- Las clases se establecen con el propósito de estimular la participación de los pilotos y para impulsar un sistema competitivo equilibrado y ordenado. El piloto debe ser capaz de conducir la motocicleta en todo momento de la competencia sin recibir ayuda externa. (excepto para la Clase 50 cc).

03. 2. 2.- La clase de un piloto se determina de acuerdo con su edad, nivel de manejo, y/o tiempo de permanencia en la misma. De acuerdo con su integración, se podrán subdividir en categorías. **La edad del competidor será la edad que tenga cumplida el 1 de enero del año de competencia**, esto es para todas las clases y subcategorías. El tiempo de permanencia dentro de una categoría será, como máximo de tres años de participación continua. El piloto podrá participar, solamente en una clase más, siempre que sea superior, sin abandonar su clase principal.

03. 2. 3.- En los Campeonatos de cada clase pueden competir pilotos de ambos géneros, salvo en las que se indique específicamente el género de la competencia.

03. 2. 4.- Será indispensable que como mínimo, existan cinco (5) pilotos inscritos para la realización del Campeonato de cada clase. La clase que no complete esta cifra no será programada en el calendario competitivo anual de FNMG. Con el objetivo de promover la participación del género femenino, el requisito mínimo para la Clase Femenina es de tres pilotos (3).

03. 2. 5.- Las clases oficiales son:

	MINI				JUNIOR			MX			VETERANOS			ENDURO
CLASE	50 cc	50 cc	65 cc	85 cc	65 cc	85 cc	125 cc	WMX Fem	MX2	MX1	VMX			END
CATEGORIA	B	A				A,B			A,B,C	A,B	30+	40+	50+	A,B
Edad máxima	4 - 6 MAS 4 - 7 FEM	7 - 8 MAS 8 - 9 FEM	8 - 11 MAS 8 - 12 FEM	10 - 12 MAS 11 - 13 FEM	9 - 11 MAS 10 - 12 FEM	13 - 15 MAS 14 - 17 FEM	14 - 17	13 o más	15 o más	18 o más	30 - 39	40 - 49	50 o más	18 o más
Edad mínima														

03. 2. 6.- Al finalizar cada temporada, los pilotos que de acuerdo su edad les corresponda, serán promovidos ordinariamente y sin mayor trámite a la clase o categoría inmediata superior. Si estaban en la categoría "B" ascienden a categoría "A"; si estaban en la categoría "A", serán promovidos a la categoría "B" de la clase inmediata superior. **NO SE PERMITE EL DESCENSO DE CATEGORIA o de CLASE.**

03. 2. 7.- La Dirección Técnica de FNMG podrá autorizar, por medio de un dictamen técnico, que un piloto que sea promovido de la categoría "A" se incorpore directamente a la categoría "A" próxima superior.

03. 2. 8.- Cada final de temporada, los pilotos que ocupen los tres primeros lugares en el Campeonato serán promovidos a la clase inmediata superior. La FNMG podrá evaluar su nivel de manejo para determinar el cambio de clase o categoría. Los pilotos que llevan mas de dos años en La Dirección Técnica de la FNMG podrá proponer al C.E. un listado de pilotos que, de acuerdo con su desempeño, merezcan ser promovidos a la siguiente clase

Aclaración: En la clase de clase 85cc JUVENIL, los pilotos podrán ascender, por propia decisión a MXJUVENIL 125cc o a la MX2 "B".

03.2. 9.- Si un piloto quiere ascender o cambiar de clase una vez iniciada la temporada, tendrá que solicitarlo por escrito a la Dirección Técnica de FNMG. Si su solicitud es aceptada, el renunciará a los puntos logrados en la clase anterior.

03. 2. 10 El piloto debe decidir una Clase principal y podrá competir en una superior si desea incrementar su nivel de manejo. se tomará en cuenta su edad, nivel deportivo y experiencia

03. 3.- CILINDRADA.

03.3. 1.- Las cilindradas para las categorías reconocidas para el Campeonato de Motocross de Guatemala, son las siguientes:

CLASE	CILINDRADA	
50 cc	cilindrada máxima de 50 cc (2T)	
65 cc	de 51 cc (2T) hasta 65 cc (2T)	
85 cc	de 75 cc hasta 85 cc (2T)	de 100 hasta 150cc (4T)
125 cc (Juvenil)	de 100 cc hasta 125 cc (2T)	
Libre femenina	de 100 cc hasta 150 cc (2T)	de 150cc hasta 250cc (4T)
MX2	de 100 cc hasta 150 cc (2T)	de 200 cc hasta 250 cc (4T)
MX1	de 175 cc hasta 250 cc (2T)	de 290 cc hasta 450 cc (4T)
VMX Veteranos	de 100 cc hasta 250 cc (2T)	de 200 cc hasta 450 (4T)
END Enduristas	de 100 cc hasta 250 cc (2T)	de 200 cc hasta 450 (4T)

MX- 04. NÚMEROS Y FONDOS

04. 1.- Al momento de realizarse el proceso de inscripción, el piloto solicitara el número de participación, la FNMG confirmara el número si no previamente inscrito.

04. 1. 1.- Los pilotos que ocuparon los primeros 3 lugares en cada categoría del Campeonato anterior y sigan en la misma categoría podrán utilizar si así lo desean los números 1, 2 y 3, respectivamente.

04. 1. 2.- A partir de la segunda fecha del Campeonato, el piloto que inicie cada fecha como líder en su categoría tendrá derecho a utilizar los porta números con fondo de color rojo y números blancos, para identificar su condición de líder de la clasificación.

04. 1. 3.- Si un piloto permanece en la misma categoría del año anterior podrá utilizar el mismo número que utilizó en el Campeonato anterior. La asignación del número dependerá del orden de inscripción. Se exceptúan los casos referentes al inciso 05.1.1 de este reglamento.

04. 2.- Los números no podrán tener más de tres (3) dígitos. No podrán tener Signos, ni Letras.

04. 3.- Cada motocicleta debe portar 3 juegos de números, uno frontal y uno a cada lado de la motocicleta. Los números deben tener una altura mínima de 14 cm, un ancho del trazo de 2.5

cm y ser perfectamente legibles. De no cumplir se aplica la sanción correspondiente.

04. 4.- Cada piloto debe portar su número de manera legible y sin obstrucciones en la espalda, ya sea en el jersey o en el protector de tórax. El uso de pechera es obligatorio.

04. 5.- Cada categoría debe portar los números y los fondos en la combinación de colores que se indica a continuación:

CATEGORÍA	COLOR DE FONDO Y NÚMERO
50cc	Fondo negro con números blancos
65cc	Fondo blanco con números negros
85cc	Fondo negro con números blanco
JUVENIL 125cc	Fondo negro con números blancos
LIBRE FEMENINA	Fondo rosado con números blancos
MX2	Fondo negro con números blancos
MX1	Fondo blanco con números negros
VETERANOS	Dependerá de la cilindrada de la motocicleta en la que compita: 125cc a 250cc 2T (<i>Fondo negro con números blancos</i>) 250cc a 450cc 4T (<i>Fondo blanco con números negros</i>)
ENDURISTAS	<i>Deberá de contar con los mismos colores y números en los tres lados.</i>

04. 6.- Se autoriza a las competidoras de las categorías femenina a participar en otra clase con fondo rosado y números blancos.

MX- 05. EQUIPO

05.1.- El equipo de protección personal indispensable para la seguridad del piloto debe cumplir con los estándares de la industria y aprobados específicamente para utilizarse en Motocross. El equipo mínimo obligatorio que debe vestir cada piloto es el siguiente:

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	
Casco de acuerdo con la "Normativa de cascos FIMLA - 2020"	Obligatorio
ECE 22-05, 'P'	
JIS T 8133:2015	
SNELL M2015	

Lentes	Obligatorio
Botas para Motocross	Obligatorio
Pantalón	Obligatorio
Jersey manga Larga	Obligatorio
Pechera	Obligatorio
Rodilleras	Obligatorio
Guantes	Obligatorio
Protector de cuello	Opcional

MX- 06. HORARIOS Y TIEMPOS REGLAMENTARIOS DE COMPETENCIA

06. 1.- La Dirección Técnica emitirá el horario oficial del evento, en el Reglamento Particular, por lo menos con 48 horas de anticipación al inicio del mismo. Este será publicado en los medios digitales propios de FNMG.

06. 2.- El programa debe incluir el espacio de tiempo para las prácticas de los pilotos.

06 3.- Los Horarios de carrera podrán ser modificados por el Reglamento Particular, por el cumplimiento del aforo según el semáforo COVID-19 y/o por las recomendaciones y disposiciones de las autoridades Departamentales y Gubernamentales. Los tiempos de competencia sugeridos:

CATEGORIA	SÁBADO	DOMINGO
MINI 50c.c.	1 carrera de 15 minutos + 2 vueltas	1 carrera de 15 minutos + 2 vueltas
MINI 65c.c.	1 carrera de 20 minutos + 2 vueltas	1 carrera de 20 minutos + 2 vueltas
MINI 85 c.c.	1 carrera de 20 minutos + 2 vueltas	1 carrera de 20 minutos + 2 vueltas
WMX FEMENINA	1 carrera de 15 minutos + 2 vueltas	1 carrera de 15 minutos + 2 vueltas
JUNIOR MX125c.c.	1 carrera de 20 minutos + 2 vueltas	1 carrera de 20 minutos + 2 vueltas
MX2	1 carrera de 30 minutos + 2 vueltas	1 carrera de 30 minutos + 2 vueltas
MX1	1 carrera de 30 minutos + 2 vueltas	1 carrera de 30 minutos + 2 vueltas
VMX VETERANOS	1 carrera de 20 minutos + 1 vuelta	1 carrera de 20 minutos + 1 vuelta
ENDURISTAS	1 carrera de 20 minutos +1 vuelta	1 carrera de 20 minutos + 1 vuelta

06. 4.- El Director de Carrera está en la facultad de poder modificar los tiempos de competencia en algún evento UNICAMENTE por razones de fuerza mayor con el previo aval de la Dirección Técnica y/o Comité Ejecutivo de la Federación.

MX- 07. ACREDITACIÓN OFICIAL E INSPECCION TÉCNICA

07. 1.- ACREDITACIÓN OFICIAL: Se deberá de enviar en forma digital la inscripción al evento con los formularios requeridos por el Protocolo de Bioseguridad Implementado por la FNMG. Todos los procesos se deberán de haber completado 12 horas previas del inicio del evento. Será responsabilidad de la Dirección Técnica de FNMG en coordinación con la UDAF emitir los listados de participación y acreditación al evento.

07. 2.- INSPECCIÓN TÉCNICA: Una vez acreditado, el piloto y/o su mecánico deben presentar, con carácter de obligatorio en el horario establecido, El Director Técnico realizara las verificaciones respectivas. Ningún piloto será atendido si no está acreditado oficialmente.

07. 3.- Durante la inspección técnica el Director Técnico debe llenar el formulario de verificación, el cual contiene una lista de cotejo de cada motocicleta y piloto, consistente en:

- Que la motocicleta que se presente corresponda con la que se registró en la boleta de afiliación anual de FNMG, comprobando inicialmente su marca, numero de chasis y numero de motor. Si fuere una motocicleta diferente no se procederá con la verificación.
- Que se cumpla con llevar puestos los números correspondientes con el fondo especificado para su categoría y el número en el dorsal o jersey del piloto.
- Verificar que el piloto porte el equipo de protección obligatorio indicado en el respectivo artículo
- de este reglamento.
- Que el timón se encuentre en buenas condiciones y equipado con el protector central.
- Que las manecillas estén operativas y con los extremos redondeados.
- Que el acelerador regrese a su posición original al soltarlo.
- Que el apagador detenga la marcha del motor y esté montado en el timón.
- Que los tacos, el pedal de cambios y el freno trasero estén en buen estado de funcionamiento.
- Que los aros y llantas estén en buen estado, sin rayos ni masas rotas o rajadas.
- Que el porta números esté en buenas condiciones y con números legibles.
- Que el número asignado corresponda y esté colocado. Verificar el color de fondo.
- Que el escape y el silenciador estén debidamente asegurados y en buen estado.
- Que el sistema de frenos no tenga fugas
- Que el transponder cumpla con lo siguiente:
- Que esté colocado y su estado operativo sea correcto para el control de los resultados.
- Que el piloto lo haya registrado en el control de cronometraje.

AVISO: Si durante la inspección técnica se evidencia alguno de estos inconvenientes, el piloto será sancionado en este evento según la tabla de sanciones.

No es responsabilidad de la Inspección Técnica y de la FNMG,

- Que el transponder no este colocado o no se registró en el control de cronometraje
- Que el transponder no tiene carga o no registra tiempos

07. 4.- Una vez finalizadas las verificaciones, el Director Técnico entregará los formularios de verificación de cada motocicleta y piloto e informará al Director de carrera de las incidencias acaecidas durante las mismas.

07. 5.- El Director de carrera remitirá a la brevedad posible un informe de las incidencias del proceso de verificación a la Dirección Técnica de FNMG.

07. 6.- Durante el desarrollo de la prueba, desde la salida a pista e incluso después de la finalización de la carrera, el Director Técnico y su equipo, velará por que todas las motocicletas lo hagan en las mismas condiciones que estaban cuando pasaron las verificaciones técnicas iniciales. Incluso pueden revisar que los números de chasis o marcas coincidan con lo de las motocicletas verificadas

07. 7.- El piloto que, posteriormente a la verificación técnica, presente modificación en uno o más detalles con el formulario de cotejo, será retirado de la carrera, pudiendo ser descalificado en el evento. Y posterior sanciones por el Órgano disciplinario de la FNMG.

07.8.- La motocicleta que sufra una caída en entrenos y/o competencia puede ser inspeccionada nuevamente si la Dirección Técnico lo considera.

MX- 08. SEÑALES OFICIALES

BANDERA	SIGNIFICADO
AMARILLA INMÓVIL	Indica una potencial situación peligrosa cercana, los pilotos deben tener precaución, <i>Adelantar es permitido.</i>
AMARILLA AGITADA	Potencial situación peligrosa cercana y en el área en la que el piloto no puede ver claramente el peligro EL PILOTO DEBE CONDUCIR CON EXTREMA PRECAUCION, DEBE DISMINUIR LA MARCHA, PROHIBIDO ADELANTAR A OTRO PILOTO Y AMBAS RUEDAS DEBEN ESTAR EN PERMANENTE CONTACTO CON EL SUELO SOBRE LOS OBSTACULOS (SALTOS) HASTA TANTO PASE EL AREA DE PELIGRO. La penalidad por la violación a esta bandera será descalificación.
VERDE	Ingreso de pilotos a la grilla de partida o vía libre
AZUL AGITADA	Precaución, el piloto está próximo hacer adelantado por otro piloto más rápido, el piloto hacer adelantado debe mantener su línea de carrera y no deberá impedir el adelanto al piloto más rápido, así mismo quien reciba la bandera azul tiene prohibido adelantar a otro piloto que le precede. La penalización por violación a esta bandera será descalificación.
ROJA AGITADA	Parada obligatoria para todos los pilotos.

BLANCA CON UNA CRUZ ROJA	Presencia de cuerpo médico en pista.
NEGRA Y UN TABLERO CON EL No. DEL CORREDOR.	El corredor en cuestión debe salir de pista y dirigirse a pits.
TABLERO CON NUMERO 2	Indica que faltan 2 vueltas para finalizar la competencia
TABLERO CON NÚMERO 1	Indica que falta 1 vuelta para finalizar la competencia.
A CUADROS BLANCOS Y NEGROS	Final de la carrera o entrenamiento.

08.1.- La medida oficial de las banderas es de 75cms. de alto y 60cms. de ancho. Todo piloto tiene que conocer y respetar el significado de cada bandera, pues durante la carrera, es el único medio de comunicación, información y advertencia.

08.2.- La edad mínima para el personal que porta la bandera debe ser 16 años y no deben utilizar uniforme de color amarillo o rojo.

MX-09 REUNION DE PILOTOS

09.1 Una reunión de información obligatoria dirigida por EL Director de Carrera, se sostendrá con los pilotos, en la grilla de partida antes de la primera carrera/ hit oficial del evento.

Durante esta reunión de información, todo lo concerniente al circuito y seguridad será expuesto (partida falsa, premiación, riego de pista, zona de espera, Pits, motocicletas para el parque cerrado, lavado de motocicletas, etc.).

MX- 10. ORDEN DE SALIDA

10.1.- En cada clase, solamente en el primer hit de la primera fecha del Campeonato Nacional, el orden de colocación en el partidador se determinará por el orden de inscripción. En todas las subsiguientes carreras, el orden de colocación se hará en base a los resultados acumulados en el Campeonato Nacional.

MX- 11. PROCEDIMIENTO DE SALIDA

11.1.- Los pilotos de cada categoría deben estar en el área de espera o “corral” diez (10) minutos antes del inicio de su competencia. Con la motocicleta apagada. En el corral podrán estar en compañía de un asistente y un mecánico, (pueden aplicar limitaciones según el protocolo de bioseguridad).

11.2.- Los pilotos que lleguen tarde solo podrán ingresar al corral y posteriormente al partidador, cuando todos los demás pilotos hayan tomado su posición.

11. 3.- Cuando falten 10 minutos para el inicio de la competencia, el personal técnico de la carrera llamará a los pilotos de la categoría al partidor en el orden establecido.

11. 4.- En todas las categorías ingresarán al partidor únicamente los pilotos y sus motocicletas. La motocicleta NO puede estar encendida, debe llevarse empujada hasta su posición en el partidor. En la clase 50cc podrá ingresar un (1) asistente y cuando el oficial de partida de la orden deberá abandonar el área.

11. 5.- En el partidor, los pilotos podrán hacer ajustes menores a sus motocicletas SIN ayuda de ninguna persona.

11. 6.- Cualquier motocicleta que necesite asistencia mecánica debe ser retirada hacia el corral y no podrá retornar al partidor sino hasta que todas las demás motocicletas hayan iniciado la competencia. Si ya se ha iniciado la cuenta de 15 segundos, él debe esperar por asistencia hasta que la grilla de Partida haya caído, recibirá asistencia hasta que los demás pilotos hayan iniciado la competencia.

11.7 El área frente y detrás de la grilla de Partida deberá ser restringida y se preparará de una manera consistente proveyendo las condiciones tan igual como sea posible para todos los pilotos. Nadie excepto los oficiales y prensa autorizada estarán permitidos en esta área y ningún arreglo del área será permitido.

11. 8.- No se retrasará el inicio de una competencia por pilotos cuya motocicleta y/o equipo no estén preparados.

11. 9.- Cuando se haya llamado a todos los pilotos al partidor y el Director de carrera adjunto haya verificado que la pista está despejada, se mostrará un rótulo con el número 15 durante 15 segundos.

11. 10.- Transcurridos los 15 segundos, se mostrará un rótulo con el número 5. El partidor caerá dentro de los 5 segundos siguientes. Se considera iniciada la competencia tan pronto el partidor cae permitiendo la salida de las motocicletas.

11. 10.- Está prohibido que los padres de familia, asistentes y mecánicos invadan el área de la salida al caer el partidor.

MX- 12. SALIDA EN FALSO

12. 1.- Cuando el director de Carrera así lo considere, se declarará una salida en falso y se mostrará una bandera roja a los pilotos antes de cumplirse la primera vuelta de competencia. Los pilotos deben regresar al partidor lo más pronto posible y tomar el mismo lugar en el partidor.

12. 2.- El piloto que sea sancionado en la misma carrera en dos ocasiones por robo de salida será descalificado automáticamente de la carrera en proceso.

MX- 13. INTERRUPCIÓN DE UNA COMPETENCIA

13. 1.- El Director de Carrera en conjunto con el Jurado del Evento podrán interrumpir prematuramente una competencia y/o una carrera por causas de fuerza mayor: Seguridad,

clima, desastre, etc.

13. 2.- El único responsable de anular la salida o interrumpir una carrera en cualquier momento será el Director de Carrera. La interrupción se hará mostrando la bandera roja en la meta o en la zona que origine la interrupción.

13. 3.- Si una competencia es interrumpida antes de cumplir el 50% del tiempo de competencia pactado, se llevará a cabo una nueva partida con el total de tiempo programado. Los pilotos podrán reabastecerse de combustible y se prepararán para iniciar la nueva competencia en aproximadamente 20 minutos después de la interrupción.

13. 4.- Si una competencia es interrumpida cuando ya ha transcurrido más del 50% del tiempo pactado, se dará por finalizada y se considerarán como válidas las posiciones en que los pilotos cruzaron la meta en la vuelta anterior a la interrupción de la misma.

13. 5.- El Director de Carrera puede descalificar a uno o más pilotos, si considera que han cometido falta en la carrera que fue detenida. Podrá penalizarse de acuerdo a este reglamento.

MX- 14. ASISTENCIA EXTERNA, RECORTE DEL RECORRIDO

14. 1.- ASISTENCIA EXTERNA: Cuando un piloto sufre una caída o sale de la pista, NO puede recibir ayuda externa. El piloto debe ser capaz de levantar y/o encender su moto y evitar la ayuda del público y de sus asistentes y mecánicos. Sin embargo, no se considerará ayuda externa levantar la motocicleta si ésta ha caído sobre el piloto, o retirar la moto a un costado de la pista por razones de seguridad.

14. 1. 1.- Cuando se considere que el piloto aprovecha la asistencia para tomar ventaja sobre otros competidores, será sancionado con descalificación de la competencia.

14. 1. 2.- La única figura que puede brindar asistencia externa cuándo así lo amerite la situación porque la integridad del piloto está en riesgo es un OFICIAL DEL EVENTO.

14. 1. 3.- Solamente en la categoría 50 c.c. está permitida la asistencia a los pilotos, únicamente para levantar la motocicleta y arrancar el motor. Cuando esto suceda, el personal que asiste no deberá bloquear, desviar o detener a otros pilotos. Incurrir en una sanción al piloto que se beneficia.

14. 2.- RECORTE DEL RECORRIDO: Está prohibido recortar voluntariamente el recorrido de la pista, será aplicada una sanción en la respectiva competencia o carrera.

MX- 15. CIERRE DE PISTA

15. 1.- El Director de Carrera determinará el cierre de la pista cuando haya finalizado el último hit de competencia calendarizado en el horario oficial del evento y/o por otra razón de fuerza mayor que requiera este hecho. Está prohibido el uso de la pista previo al inicio del evento y posterior a la finalización del mismo.

MX- 16. CLASIFICACIÓN

16. 1.- La clasificación de los pilotos en el Campeonato se establece de acuerdo a la suma de los puntos obtenidos por cada uno en los distintos eventos oficiales realizados durante la temporada. La clasificación en el evento o fecha se obtiene de la suma de los puntos logrados por cada piloto en los hits realizados en dicha fecha.

16. 2.- En caso de empate en la clasificación del Campeonato, se tomará en cuenta la cantidad de los primeros lugares obtenidos por los pilotos. Si persistiera el empate, los segundos lugares y así sucesivamente.

16. 3.- En caso de empate en el resultado final del evento, se procederá de la siguiente forma:

16. 3. 1.- Se tomará en cuenta el mejor resultado en todos los hits de los pilotos involucrados.

16. 3. 2.- Si el empate persiste, la clasificación la determinará los resultados del último hit.

16. 4.- Los resultados de cada hit se obtienen de acuerdo al cumplimiento del tiempo de la carrera reglamentario, la cantidad de vueltas adicionales completadas y al orden de paso por la meta.

16. 5.- El ganador de la carrera será el piloto que cruce primero la línea de llegada (META) y reciba la bandera a cuadros.

16. 6.- Puntos adjudicados en cada carrera:

Lugar	Puntos
Primero	25
Segundo	22
Tercero	20
Cuarto	18
Quinto	16
Sexto	15
Séptimo	14
Octavo	13
Noveno	12
Décimo	11

Lugar	Puntos
Décimo primero	10
Décimo segundo	9
Décimo tercero	8
Décimo cuarto	7
Décimo quinto	6
Décimo sexto	5
Décimo séptimo	4
Décimo octavo	3
Décimo noveno	2
Vigésimo	1

16. 7.- Para tener acceso puntos en el hit, el piloto debe completar, por lo menos, el 70% del total de vueltas realizadas por el ganador de la carrera. Para los pilotos de las categorías 50 c.c. y 65c.c. será como mínimo el 50% de las vueltas completadas por el ganador.

16. 8.- Un piloto que se inscriba o que cambie de categoría de clase después de transcurrido el 50% de fechas del Campeonato, no tendrá derecho a sumar puntos para el Campeonato, solamente al trofeo de la fecha, si alcanza uno de los tres primeros lugares en la general del evento.

16. 9.- El Director de Cronometraje presentará al Director de Carrera los resultados NO OFICIALES DEL HIT, a más tardar 20 minutos después de terminado el mismo. Luego de esta verificación serán entregados al Director Técnico de FNMG, con la firma de ambos.

16. 10.- El Director Técnico de FNMG deberá publicar los resultados preliminares de cada hit, dentro de los 30 minutos posteriores a la finalización de la carrera, podrá usar la página oficial de FNMG para este fin.

16. 11.- Los resultados de una carrera/hit serán oficiales 30 minutos después de haber sido publicados por el Director Técnico de FNMG, siempre y cuando no exista ningún recurso contra ellos.

16. 12.- El Director de Carrera deberá verificar y aprobar los resultados oficiales del evento o fecha, como máximo una hora después del último hit programado ante el Director Técnico de FNMG y entregará un informe de las protestas y/o apelaciones presentadas durante el evento.

16. 13.- El Director Técnico de FNMG deberá publicar los resultados oficiales dentro de las 48 horas siguientes en la página de la FNMG.

16. 14.- Los resultados finales del campeonato serán considerados oficiales e inapelables 10 días calendario después de publicados en la página web de la FNMG. No se aceptarán protestas ni se efectuarán cambios después de ese momento.

MX- 17. CIRCUITO O PISTA

17. 1.- Todos los circuitos o pista de Motocross, deben ser preparados de acuerdo a lo indicado en este Reglamento y serán homologados por el Directo de Carrera desinado para el evento. Cada uno de los circuitos estará bajo la responsabilidad de la FNMG y la Asociación Departamental del evento.

17. 2.- Características del Circuito.

- Partidor para un mínimo de 24 y un máximo de 40 motos
- Se debe instalar una barrera de 3 metros atrás de la línea del partidor.
- La recta de salida debe tener entre 60 y 100 metros de longitud.
- Longitud del circuito entre 1,250 y 1,750 metros.
- El ancho mínimo de pista es de 6 metros
- El circuito no debe ser atravesado por corrientes de agua o áreas de aguas profundas, ni ser muy rocoso o pedregoso
- No debe tener sectores rectos de gran longitud que permitan alcanzar altas velocidades. Debe ofrecer un límite natural para restringir la velocidad a un promedio de 55 kilómetros por hora.
- Se permiten saltos dobles o triples, mesas, woops y olas con medidas que garanticen la seguridad y la superación técnica del deportista.
- Las secciones rítmicas (olas) deben tener una distancia de entre 8 y 10 metros entre la

- cúspide de cada par de obstáculos y una altura no mayor de 0.90 metros
- Se debe garantizar una altura libre de 3 metros en todo el circuito.
- El organizador de cada evento debe contar con un plano del circuito con cada uno de los obstáculos, curvas y zonas de servicio debidamente numerados e identificados.
- Debe tener área específica de coucheo (prohibido los de menores de edad), atención técnica y mecánica.
- Activación de corral 10 minutos para las motocicletas que ocupen los 3 primeros lugares de cada categoría al finalizar las 2 carreras para cualquier protesta. Esto de preferencia debe anunciarse en reunión de pilotos.

MX- 18. OFICIALES DEL EVENTO

17.1.- El cuerpo de oficiales del evento será designado por la Dirección Técnica de la FNMG y se integra de la siguiente manera:

- Director de carrera
- Director de carrera adjunto
- Director de cronometraje
- Director Técnico
- Jueces de pista de acuerdo con las condiciones del evento
- Jurado del evento

18. 2.- Director de carrera.

18. 2. 1.- Deberá ser poseedor de licencia nacional, licencia FIM LA o FIM de Motocross, vigente.

18. 2. 2.- Sus responsabilidades incluyen:

- Garantizar que las reglas se cumplan a cabalidad durante las prácticas y las carreras.
- Velar por la seguridad de los pilotos, verificando la condición de la pista, que todos los oficiales, cronometraje, jueces de pista, servicio médico y paramédico, ambulancias, estén presentes y realizando sus funciones.
- No debe permitir la participación de un piloto en una carrera si este viola las reglas contenidas en este Reglamento.
- Tiene la autoridad de posponer la salida de una carrera por seguridad o por causas de fuerza mayor, o de continuar con el evento luego que las condiciones inseguras hayan sido corregidas.
- Puede parar la carrera prematuramente y, en consenso con el Comité Ejecutivo y Dirección Técnica de FNMG, cancelar toda o parte de ella por motivo de clima o fuerza mayor.
- No deberá iniciar los entrenamientos y carreras sin el servicio médico y de ambulancia a la disposición del evento.
- No deberá recortar la pista, salvo situaciones de fuerza mayor.

- No deberá modificar el horario publicado, salvo razones de fuerza mayor.
- Puede variar el tiempo de carrera por clima o razón de fuerza mayor.
- Deberá permanecer en el evento hasta finalizada la premiación.

18. 3.- Director de carrera adjunto:

18. 3. 1.- Deberá ser poseedor de licencia nacional, licencia FIM LA o FIM de Motocross vigente.

18. 3. 2.- Sus responsabilidades incluyen:

- Asistir al Director de carrera en todas las actividades solicitadas por él.

18. 4.- Director de Cronometraje.

18. 4.1 La FNMG designará a la empresa responsable del cronometraje y los resultados oficiales de cada competencia. Esta a su vez nominará al Director de Cronometraje, quien será avalado por la Dirección Técnica de FNMG.

18.4.2.- El cronometraje se hará con el uso de “transponders” instalados en cada motocicleta participante. Además, se deberá de llevar un control manual por cualquier falla técnica general.

18. 4. 3.- El Director de Cronometraje estará bajo la supervisión del Director de Carrera.

18.4. 4.- Sus responsabilidades incluyen:

- Coordinar al equipo de cronometristas del evento.
- Llevar control computarizado y manual de los pilotos, así como la verificación de los resultados de cada competencia
- Informar los resultados del hit al Director de Carrera, 20 minutos después de finalizado el mismo, para poder ser aprobados y publicados.
- Deberá remitir las tablas y resultados finales de cada carrera/ hit, a la Dirección Técnica de FNMG, y los resultados finales en un máximo de 30 minutos después de terminado cada competencia.
- Deberá permanecer hasta finalizada la premiación.

18. 5.- Director Técnico del evento

18. 5. 1.- Estará bajo la supervisión del Director de Carrera.

18.5.2.- Sus responsabilidades incluyen:

- Coordinar el equipo de verificación técnica del evento.
- Convocar a los pilotos con sus motocicletas y equipamiento para pasar una verificación técnica antes del inicio de los entrenamientos oficiales para asegurarse de que las motocicletas participan en las competencias cumpliendo con los requisitos técnicos especificados en los reglamentos deportivos de la FNMG.
- Acatar el dicatamen medico
- Verificar que el equipamiento de los pilotos participantes en la prueba es el indicado por el reglamento y que tiene las correspondientes homologaciones.
- Supervisión del ingreso de los pilotos al corral y partidador según lista de inscritos y control y verificación de los mismos, incluso hasta el final del hit.

- Atender las solicitudes del Director de Carrera, Jurado del Evento o Dirección Técnica de FNMG, en cuanto a cualquier situación de carácter técnico, relacionado con las motocicletas participantes.

18.6.- Jueces de pista:

18.6.1.- La FNMG contratará para cada evento o fecha del campeonato a los jueces de pista necesarios, de acuerdo con las condiciones de la pista.

18. 6. 2.- Todos los jueces deben de presentarse a más tardar el día viernes, previo al inicio del evento y deberán de permanecer hasta el momento en que sus labores ya no sean requeridas y el Director de Carrera autorice su retirada.

18.7.- Jurado de apelaciones:

18.7.1.- Estará integrado por tres personas, El director de Carera, Direccion Técnica y un miembro designado por el Comité Ejecutivo de la FNMG.

18. 7.2 .- El Jurado del Evento será el responsable de conocer y dictaminar sobre toda protesta y/o apelación presentada durante el evento o fecha.

MX- 19. PROTESTAS

19. 1.- Un piloto puede presentar una protesta si considera que ha sido afectado negativamente por la incorrecta aplicación del reglamento o cuando considere que otro competidor de su categoría ha infringido el mismo.

19. 2.- Toda protesta debe presentarse por escrito y su texto debe indicar en forma clara su argumento y los medios de prueba necesarios, los videos o fotografías son aceptados como medio de prueba, además debe ser firmada por el piloto, estar dirigida al JURADO DEL EVENTO. Será entregada al Director de Carrera acompañada de la fianza correspondiente, dentro de los siguientes tiempos:

- Protestas técnicas, 30 minutos después de terminada la carrera
- Protestas por resultados, 30 minutos después de su publicación por el Director Técnico de FNMG.

19. 3.- Cuando el piloto fuere menor de edad, uno de sus padres podrá presentar la protesta, por lo tanto, quienes sean mayores de edad no podrán delegar este proceso en un tercero, salvo por causa de fuerza mayor, válida y comprobable

19. 4.- El piloto debe acompañar, en calidad de fianza, la cantidad de MIL QUETZALES (Q. 1,000.00) en efectivo o mediante una transferencia bancaria. En el caso de que la protesta sea válida se le reintegrará el valor de la fianza

19. 5.- Para el caso de protesta contra la motocicleta se adiciona un depósito complementario por desarmar y armar motor, el cual será de UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q1,200.00)

19. 6.- El Jurado del Evento juzgará la protesta y ordenará las acciones pertinentes para resolverla. Debe tomar una decisión y notificar sobre ella lo antes posible. Podrá resolverse un caso posterior a la carrera si fuera necesario indagar sobre mas aspectos de la protesta. Solamente podrá decidir cambiar el resultado de la carrera cuando exista una prueba clara e incontrovertible.

19. 7.- La medición de la capacidad de cubicaje de un motor estará a cargo del Director Técnico. Estas se realizarán cuando las competencias hayan terminado, en un corral cerrado, con la presencia del Director Técnico y el mecánico designados por el Director de Carrera, un representante del protestado y un representante de quien presenta la protesta. Se levantará un acta de lo actuado y de los resultados de la inspección.

19. 8.- Cuando el fallo del Jurado del Evento especifique que un piloto cometió una falta al reglamento, este será descalificado del evento, además deberá cancelar a FNMG un monto equivalente a la fianza correspondiente, 24 horas antes de su próxima participación en un evento del Campeonato.

19. 9.- Las sanciones derivadas de las protestas durante el evento serán comunicadas a los afectados, de forma verbal, por el Director de Carrera. Posteriormente la FNMG notificará por escrito a los interesados

19. 10.- Las protestas que no puedan ser resueltas durante el evento serán trasladadas al ÓRGANO DISCIPLINARIO FNMG dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del mismo, en cuyo caso no se podrá realizar la premiación en la categoría correspondiente.

MX- 20. APELACIONES

20. 1.- Si alguna de las partes no está de acuerdo con la decisión del Jurado del Evento, podrá presentar una Apelación a su decisión, la cual será dirigida al mismo Jurado del Evento

20. 2.- Toda apelación debe presentarse por escrito y su texto debe indicar en forma clara su argumento y los medios de prueba necesarios, además debe ser firmada por el piloto, estar dirigida al JURADO DEL EVENTO. Será entregada al Director de Carrera acompañada de una fianza de UN MIL QUETZALES (Q.1,000.00), dentro de los treinta minutos posteriores a recibida la notificación de la protesta.

20. 3.- Cuando el piloto fuere menor de edad, uno de sus padres podrá presentar la protesta, por lo tanto, quienes sean mayores de edad no podrán delegar este proceso en un tercero, salvo por causa de fuerza mayor, válida y comprobable

20. 4.- Se podrán apelar por escrito las decisiones tomadas por el Jurado del Evento. Las apelaciones deberán ser entregadas en la oficina central de la FNMG y estarán dirigidas al Órgano Disciplinario de FNMG dentro de los 2 días hábiles posteriores a la notificación

del Jurado del Evento. Aportar medios de prueba como videos, fotos, testimonios, etc.

20. 5.- El Órgano Disciplinario analizará la apelación y comunicarán su decisión a los involucrados dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la misma. El Órgano Disciplinario podrá solicitar la participación de expertos y dará audiencia a los afectados para tomar una resolución final.

20. 6.- Las resoluciones del Órgano Disciplinario solo pueden apelarse ante el Tribunal de Honor de CDAG, de acuerdo a lo indicado en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

MX- 21. SANCIONES

21. 1.- El Piloto es el responsable por las actuaciones de su equipo y/o familia. Según la gravedad y circunstancias del caso, se impondrán las sanciones siguientes:

- Amonestación pública o privada
- Descalificación de uno o más Eventos
- Sanción económica
- Suspensión individual o colectiva
- Expulsión individual o colectiva
- Inhabilitación deportiva temporal o definitiva.

21. 2.- Tabla de sanciones:

FALTA	SANCIÓN
01) No someterse a la Inspección Técnica	5 puntos menos de la clasificación general de la fecha/evento.
02) Entrenar en una categoría diferente	5 puntos menos de la clasificación general del hit
03) Circular con imprudencia en los pits	5 puntos menos de la clasificación general del hit
04) Desobedecer instrucciones de Oficiales	10 puntos menos de la clasificación general + multa

05) Ingresar al circuito por áreas no autorizadas	15 puntos menos de la clasificación general del hit
06) Encender la Moto en el Parque Cerrado	5 menos puntos de la carrera/hit
07) Utilizar la pista cuando ha sido cerrada	Descalificación del hit
08) Adelantarse en la salida	Suma de 1 minuto al tiempo total del hit/carrera
09) Rebasar bajo bandera amarilla	Perdida de 5 posiciones en la tabla del hit
10) Recortar el recorrido de la pista	Descalificación del hit
11) Recibir asistencia externa	Descalificación de la carrera/hit (a excepción de la categoría 50cc)
12) Conducta antideportiva en pista	Descalificación de la carrera/hit + Llamada de atención + informe al Órgano Disciplinario.
13) Infracción Técnica por cilindrada	Descalificación del hit
14) No presentar una motocicleta protestada	Descalificación del Evento + Informe al Órgano Disciplinario.
15) Negarse a someterse a Examen Médico, Antidoping o alcoholímetro	Descalificación del Evento + Informe al Órgano Disciplinario.
16) Ingerir drogas ilegales o alcohol dentro del circuito	Descalificación del Evento + Informe al Órgano Disciplinario.
17) Agresión verbal a un oficial de carrera	Descalificación del evento + Informe al Órgano Disciplinario.
18) Si el transponder se queda sin carga y no hay resultado	Perdida del hit
19) Si el transponder NO se porta en la moto	Descalificación de la carrera/hit
20) Los padres y o familiares de un piloto de cualquier categoría que no respete el área de coach	Descalificación de la carrera/hit del piloto + informe al Órgano Disciplinario.
21) Circular en área de público con vehículos de 2 y 4 ruedas por el corredor y/o familiares a alta velocidad	Descalificación del Evento.

22) No respetar la bandera negra	Descalificación del hit
23) No cumplir con los protocolos de bioseguridad.	Descalificación de la carrera/hit
24) Acciones antideportivas, ilegales o fraudulentas	Descalificación del Evento

21. 3.- En todas las categorías serán sancionados por el Órgano Disciplinario de la FNMG, los pilotos, mecánicos, padres de familia, etc., que no se comporten con educación, falten al respeto, insulten, provoquen peleas contra otros pilotos, padres de familia, mecánicos, público, personal y dirigencia de la FNMG.

21. 3. 1.- Dando cumplimiento a la campaña “NO A LA PRESION EN MINI PILOTOS”. Los padres de familia que propinen castigo físico o psicológico a sus hijos, porque no obtuvieron el resultado esperado en la competencia, demostrando con ello un pobre ejemplo de lo que es el valor de la Competencia Deportiva, serán sancionados por el Órgano Disciplinario.

21.3. 2.- A los pilotos que desobedezcan las sanciones impuestas por el director de Carrera les serán impuestas sanciones económicas a discreción del Órgano Disciplinario. La sanción económica mínima será de Q. 500.00 (Quinientos Quetzales). Además de la que el propio Órgano Disciplinario imponga.

MX- 22. EXAMEN MÉDICO Y CONTROLES (ANTI-ALCOHOL / ANTIDOPAJE)

21. 1.- El director de Carrera puede, en cualquier momento, solicitar una evaluación médica a un piloto para autorizar su participación. Con el dictamen del Médico o Paramédico del evento el Director de Carrera tiene la facultad para prohibir la participación de un piloto según su condición física, por lesiones o por consumo de alcohol, drogas ilegales o cualquier sustancia prohibida dentro del “Código Mundial Antidopaje”.

22. 2.- Los pilotos lesionados o bajo tratamiento médico deben someterse al dictamen y aprobación médica para poder competir.

22. 3.- El piloto que se rehúse a someterse al examen médico será descalificado del evento y el caso será remitido al Órgano Disciplinario para la aplicación de sanciones adicionales según el caso.

22. 4.- Un piloto que resulte positivo en un análisis de laboratorio por consumo de drogas ilegales o alcohol será descalificado del evento y el caso será remitido al Órgano Disciplinario para sanciones adicionales según la gravedad del caso.

22. 5.- Un piloto que de positivo por consumo sustancias prohibidas por el “Código Mundial Antidopaje” será suspendido de acuerdo a lo establecido en el Código Internacional Antidopaje.

22. 6.- Los pilotos que sean llamados a evaluación médica en el Departamento de Ciencias Aplicada de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG están obligados a cumplir este requisito, en caso contrario serán sujetos de sanción por el órgano correspondiente.

22. 7.- El procedimiento para controles antidopaje será regulado de acuerdo a lo establecido por la Agencia Nacional Antidopaje.

22. 8.- En coordinación con la Agencia Nacional Antidopaje a todos los competidores se le proporcionará un listado de todas las sustancias prohibidas.

MX- 23. BIOSEGURIDAD

23.1.- Cada evento de la FNMG esta supeditado por las disposiciones de las autoridades Departamentales y Gubernamentales; El protocolo de Bioseguridad de la FNMG o cualquier disposición de las autoridades de salud que promuevan evitar los contagios entre los participantes. La falta a estas disposiciones será sancionadas conforme el presente reglamento y el Órgano Disciplinario.

MX- 24. MEDIO AMBIENTE

24. 1.- Cada piloto es responsable de los desechos generados por él o su equipo durante la competencia, incluyendo aceites, gasolina y refrigerante.

24. 2.- Es recomendable el uso de la alfombra ambiental

24. 3.- La basura deberá ser recolectada por el equipo hasta que haya facilidades o instalaciones para ser utilizadas

24. 4.- Cualquier infracción de los participantes o pilotos al código ambiental de la FIM, puede resultar en una multa, suspensión del evento además de costos de reparación a pilotos.

24 5.- Para el lavado de las motos, solamente agua sin la adición de productos químicos es permitida.

MX- 25. SEGURIDAD EN PISTA

25.01.- Para brindar seguridad a deportistas, padres de familia, técnicos y público en general, se prohíbe portar, exhibir o utilizar armas de todo tipo. La FNMG, Asociaciones y/u organizador, podrán implementar un sistema de control de armas.

MX- 26. PATROCINIOS

26. 1.- Los derechos de imagen en pistas oficiales y de eventos de campeonato nacionales corresponden a la Federación Nacional de Motociclismo, salvo los que se reserven de común acuerdo con las Asociaciones Deportivas Departamentales, organizador y/o promotor con aval de FNMG.

26. 2.- Los pilotos podrán colocar imagen de sus patrocinadores en su motocicleta de competencia, en cuanto a la colocación de imagen de patrocinadores de los pilotos, en el área de pits, esta estará regida por la FNMG, determinando cual, cuanta y como debe ser colocada para no afectar a los patrocinadores de la FNMG.

MX- 27. CASOS NO PREVISTOS.

27. 1.- Los casos no previstos en el presente Reglamento de, se resolverán por parte del Comité Ejecutivo de la FNMG, atendiendo la reglamentación vigente y que corresponda según sea el caso.

27. 2.- El presente acuerdo deroga el anterior Reglamento Nacional de Motocross

27. 3.- Este Reglamento de Competencia de Motocross entra en vigor inmediatamente, debiéndose notificar a donde corresponda.

Aprobado, Enero 2022, rev4

**COMITÉ EJECUTIVO
FNMG**